Comunicado de Clasificación (estados financieros marzo 2017)

# Essbio S.A.

## Ratings

**Makarenna Gálvez**
Analista Senior
mgalvez@icrchile.cl

**Maricela Plaza**
Subgerente Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

**Fernando Villa**
Gerente Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

**Francisco Loyola**
Gerente Clasificación
floyola@icrchile.cl

| Instrumentos | Rating | Acción de Rating | Tendencia | Acción de Tendencia | Metodología |
|---|---|---|---|---|---|
| Solvencia/Bonos | AA | Confirmación | Estable | Confirmación | General de empresas |
| Títulos accionarios (series A, B y C) | Primera Clase Nivel 4 | Confirmación | N/A | N/A | Títulos accionarios de sociedades anónimas |

## Fundamentos de Clasificación

ICR Clasificadora de Riesgo **ratifica en categoría AA** con tendencia Estable, la solvencia y bonos de ESSBIO S.A. (en adelante Essbio la compañía o la sociedad). Asimismo, **ratifica en Primera Clase Nivel 4**, la clasificación de los títulos accionarios de la compañía.

La ratificación de la clasificación de solvencia y bonos se sustenta en: (i) marco regulatorio; (ii) mix de negocios, diversificación y tamaño relativo; (iii) zona de concesión y clientes; (iv) ambiente competitivo y (v) situación financiera de la compañía. Al respecto:

- **Marco regulatorio:** En opinión de ICR, el marco regulatorio es favorable para los actuales participantes de la industria, con la mayoría de los factores de riesgos regulatorios catalogados como excelentes. Al respecto, la tarificación permite reconocer los costos de desarrollo de largo plazo de la empresa, lo que permite a la sociedad mantener una muy alta estabilidad en sus flujos de caja operacionales a lo largo del tiempo.

- **Mix de negocios, diversificación y tamaño**: Essbio es una empresa de servicios sanitarios integrada, que abarca todo el ciclo, desde la captación de agua potable hasta el tratamiento de aguas servidas en las regiones de O'Higgins y Bío Bío.

- **Zona de concesión y clientes:** El área de concesión incluye a las regiones del Bío Bío y de O'Higgins, y está constituida por 89 localidades, atendiendo a una población de 2.677.547 habitantes y 792.042 clientes de agua potable y 727.816 clientes en servicios de alcantarillado. A fines del año 2016, se alcanzó una cobertura del 99,99% en agua potable, 92,57% en alcantarillado y 100% en el tratamiento de aguas servidas, lo que significa tratar la totalidad de las aguas servidas que llegan a su red de alcantarillado.

- **Ambiente competitivo:** La compañía no enfrenta competencia en los servicios regulados, porque estos corresponden a monopolios naturales. La compañía sólo enfrenta competencia en los servicios no regulados, que representan una fracción menor de los ingresos, en torno al 8% del total de ingresos ordinarios a marzo de 2017.

- **Situación financiera:** ICR considera que la compañía presenta una adecuada posición financiera, impulsada por las características monopólicas del sector, que permiten inferir que no existirían cambios abruptos en la demanda. Asimismo, los decretos tarifarios vigentes de Essbio para el quinquenio 2017-2022 se mantendrían en niveles muy similares al decreto del quinquenio anterior. Sin embargo, estas tarifas podrían mejorar a partir del 2018, conforme algunas inversiones sean puestas en operación (sujetas a un polinomio de indexación). La estructura tarifaria entrega un alto grado de estabilidad en su capacidad de generación de flujos.

A marzo de 2017, el EBITDA de la compañía registró una leve caída de 1,91% respecto a marzo de 2016, registrando $24.876 millones en el trimestre ($25.362 millones a marzo de 2016) y manteniendo un margen EBITDA en torno al 55%.

En términos de cobertura, la compañía mantiene niveles de deuda financiera neta sobre EBITDA de 5,09 veces a marzo de 2017, y niveles de endeudamiento financiero inferiores a 1 vez durante los últimos 3 ejercicios (1,0 veces en marzo 2017). Lo anterior, a pesar de la emisión de la serie I, con cargo a la línea de bonos N° 786, cuyo impacto se vio reflejado en un incremento de la deuda financiera del 10,22% a marzo de 2017.

En opinión de ICR el plan de inversiones proyectado para el 2017 no implicaría un agresivo aumento de deuda, de modo que sus indicadores se mantendrían en niveles adecuados durante dicho ejercicio.

Asimismo, ICR proyecta que la compañía mantendría adecuada holgura respecto a los resguardos financieros de sus bonos, por lo que de mantenerse el marco regulatorio vigente, no existirían acciones modificatorias que deterioraran el rating en el corto plazo.

# Definición de Categorías

*SOLVENCIA, BONOS*

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pacta-dos, la cual no se verían afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

*TÍTULOS ACCIONARIOS*

PRIMERA CLASE NIVEL 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

| HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN BONOS | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha | Clasificación | Tendencia | Motivo |
| 01-Jul-13 | AA | Estable | Reseña Anual |
| 30-jun-14 | AA | Estable | Reseña Anual |
| 25-jul-14 | AA | Estable | Nuevo Instrumento |
| 30-jun-15 | AA | Estable | Reseña Anual |
| 30-jun-16 | AA | Estable | Reseña Anual |
| 12-ene-17 | AA | Estable | Hecho Relevante |
| 30-jun-17 | AA | Estable | Reseña Anual |

| HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN TÍTULOS ACCIONARIOS | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha | Clasificación | Tendencia | Motivo |
| 01-Jul-13 | Primera Clase Nivel 4 | Estable | Reseña Anual |
| 30-jun-14 | Primera Clase Nivel 4 | Estable | Reseña Anual |
| 30-jun-15 | Primera Clase Nivel 4 | Estable | Reseña Anual |
| 30-jun-16 | Primera Clase Nivel 4 | Estable | Reseña Anual |
| 30-jun-17 | Primera Clase Nivel 4 | N/A | Reseña Anual |

*La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*